

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: **Página: ESTADO No. 42** 18-05-2022 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120140052300	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	GLORIA ESTELLA PUERTA HIGUITA	Auto pone en conocimiento No es procedente acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que revisado tanto el expediente físico, como el programa de gestión justicia siglo XXI, no aparece que se haya presentado memorial con liquidación del crédito del 21 de abril de 2021 (L) VER PDF	18/05/2022		
05001400300220140005700	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO ALZATE SANCHEZ	AUXILIO DEL SOCORRO CEBALLOS MARIN	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que en la etapa procesal en que se encuentra el proceso, a quien le corresponde realizar el impulso del mismo, es a las partes, por lo tanto, se requiere a las mismas, para que den cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto del 15 de diciembre de 2015 (folio 35-36 cd. 1), esto es, presentar la liquidación actualizada del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso (L) VER PDF	18/05/2022		

05001400300220140067900	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERARDO DE JESUS BEDOYA VALENCIA	ESTEBAN GONZALEZ RENDON	<p>Auto fija fecha remate</p> <p>Se fija como fecha el martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble consistente en un solar o lote de terreno, que hizo parte de uno de mayor extensión del plan urbanístico conocido con el nombre de URBANIZACION EL VALLE-se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remate de forma virtual-Se publica link en la pagina de la rama judicial -Las posturas deberán ser remitidas al correo electrónico</p> <p>subastasvj02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co-Con la copia o la constancia de la publicación del aviso se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), los cuales se remitirán de manera en formato PDF al correo electrónico ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co (OF/L)</p> <p>VER PDF</p>	18/05/2022
--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320140083800	Ejecutivo Mixto	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JOSE MANUEL VILLEGAS ESCOBAR	<p>Auto fija fecha remate</p> <p>se fija como nueva fecha el jueves treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el vehículo automotor identificado con placa STW 817-se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remate de forma virtual-Se informa que en el presente proceso la URL/DIRECCION WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia virtual se publicara en la pagina de la Rama Judicial-Las posturas deberán ser remitidas al correo electrónico</p> <p>subastasvj02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co-Con la copia o la constancia de la publicación del aviso se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate , los cuales se remitirán de manera legible en formato PDF al correo electrónico ofjcmpal.gov.co (OF/L) VER PDF</p>	18/05/2022		

05001400300320170012800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el oficio N° 0010V del 21 de febrero de 2022 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín-En tal sentido, se pone en conocimiento de las partes que, en razón del embargo de remanentes aquí decretado, el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín deja a disposición de este Despacho Judicial, el embargo de los derecho que posee el demandado en los inmueble con matrículas inmobiliarias # 001-234343 y 001-234345 y de los derechos o créditos que le queden en el proceso que cursa en el Juzgado Quinto civil del circuito de Descongestión de Medellín, con radicado 2011 00354.(L) VER PDF	18/05/2022
05001400300320170012800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento De acuerdo a lo manifestado por el representante legal de la entidad demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder otorgado a la doctora Lina María García Grajales (L) VER PDF	18/05/2022
05001400300420040077400	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL CARMEN ANGEL MAYA	JOSE EDUARDO GIRALDO UPEGUI	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el memorialista, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, elaborar los oficios de desembargo, ordenado en el numeral segundo del auto del 20 de marzo de 2018 (folio 144 cd. 1) y ante lo resuelto en el auto del 1 de noviembre de 2018 (folio 152 cd. 1), al elaborar los mencionados oficios, no se les colocará la nota de que quedan con remanentes para el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, como se había indicado en el auto de terminación.(OF/ARCH) VER PDF	18/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300420150032200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CONSTRUCTORA CONSEDAN S.A.S.	Auto termina proceso por pago DECLARAR terminado POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR con respecto al crédito que le corresponde a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., como cesionario del FONDON NACIONAL DE GARANTIAS, a quien le fue subrogado en forma legal y parcial el crédito sobre dicho pagaré por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A.-ORDENAR la continuación del presente proceso respecto de la obligación que le corresponde al BANCO DE OCCIDENTE S.A.(L) VER PDF	18/05/2022
05001400300420180066400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	PAISAJISMO Y VIVEROS S.A.S	Auto ordena oficiar Siendo la etapa procesal pertinente y a fin de continuar con el trámite norma del presente proceso, se decreta como prueba de OFICIO, la siguiente-Oficiar a la SUBSECRETARIA DE CATASTRO – MEDELLÍN, para que informa sobre la actualización del número catastral RES N 8589 del 27 de noviembre de 2008 proferida por la S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008) y la NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGÚN DOC RESOL. 3 DEL 2013 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD. RES N 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR, respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria 01N-5102967. La SUBSECRETARIA DE CATASTRO –MEDELLÍN, deberá informar cuál es la nomenclatura del inmueble con matricula inmobiliaria 01N-5102967, si esta ha sido modifica, cuál es la nueva nomenclatura y cuando se realizó dicha modificación, además deberá informar quién aparece como propietario de dicho inmueble.(OF/JUEZ) VER PDF	18/05/2022

05001400300520170048300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONRADO DE JESUS CARDENAS MIRA	JOSE ALVARO PALACIOS CHAVERRA	<p>Auto fija fecha remate</p> <p>Se fija como fecha el martes dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am)-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-885446-Por otro lado, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, determinó que las audiencias de remate, debían celebrarse de manera simultánea, tanto física como virtual, se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remate de forma virtual. El protocolo para participar en dicha audiencia de manera virtual el cual se publicara link en la pagina de la Rama Judicial - Las posturas deberán ser remitidas al correo electrónico subastasvj02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co -De las cuentas parciales rendidas por el secuestre en los anteriores escritos, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS (OF/L) VER DF</p>	18/05/2022
--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620140033900	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS MURILLO MARTINEZ	RUBEN DARIO RODRIGUEZ	<p>Auto reconoce personería</p> <p>Se reconoce personería al abogado WILMAR ALEXANDER GIRALDO ARCILA, portador de la T.P. 293.206 del C. S. de la J.- Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que ya se encuentra autorizado el ingreso a la sede judicial, por lo tanto, puede dirigirse al juzgado donde puede revisar el expediente físico y obtener copias, previo pago del arancel judicial (L) VER PDF</p>	18/05/2022		

05001400300620140047100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	NELSON MANUEL HINCAPIE MORENO	<p>Auto fija fecha remate se fija como fecha el jueves veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el 50% , sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-1308000-se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remante de forma virtual. El protocolo para participar en dicha audiencia de manera virtual se publicara en la pagina de la rama judicial URL para participar en dicha audiencia-Las posturas deberán ser remitidas al correo electrónico subastasvj02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co-Con la copia o la constancia de la publicación del aviso se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), al correo electrónico ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co (OF/L) VER PDF</p>	18/05/2022
05001400300620170057800	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ALBERTO LEON ALZATE BETANCUR	<p>Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento el oficio N° 056 del 2 de febrero de 2022 proveniente del Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informa que en el proceso con radicado 05001 40 03 012 2019 00351 00, se declaró terminado, y como consecuencia de ello, se dispuso el levantamiento de la medida de embargo de remanentes-En consecuencia, se ordena la cancelación de la orden de dejar los remanentes de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar en este proceso a favor del proceso con radicado 05001 40-03 012 2019 00351 00 que cursó en el Juzgado Primero de Ejecución de Sentencias de Medellín.(L) VER PDF</p>	18/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300720100018600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PALOMAR PH	GUSTAVO DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el incidentista, se informa que para determinar a cuánto asciende la obligación, se debe actualizar la liquidación del crédito, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, es carga procesal de las partes, por lo tanto, se requiere a las mismas, para que presenten dicha liquidación del crédito actualizada. (L) VER PDF	18/05/2022
05001400300720100021200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS EMIRO GRISALES GONZALEZ	Auto pone en conocimiento se informa que a folios 137 de este mismo cuaderno, aparece la comunicación de orden de pago de depósitos judiciales expedidas el 12 de abril de 2021, por el valor faltante para cubrir la obligación, SIN RECLAMAR, por lo tanto para el diligenciamiento de la misma, y ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se autorizó el pago de las órdenes de pago de depósitos directamente en el Banco Agrario de Colombia, donde solo debe presentar su documento de identificación para reclamar los dineros correspondientes.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, cumplir con lo ordenado en los numerales segundo, tercero y cuarto del auto del 12 de noviembre de 2020 (folio 126 cd. 1), esto es, expedir los oficios de levantamiento de medidas cautelares.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar el proceso y juzgado para los cuales se realizó la conversión de los dineros que le quedaron al demandado (OF/T/ARCH) VER PDF	18/05/2022
05001400300720100091100	Ejecutivo Singular	EDUARDO ANTONIO MARTINEZ BRU	LUIS EDUARDO SANCHEZ PALACIOS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por dicho memorialista, el reporte de depósitos judiciales generado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, el 22 de julio de 2021, según constancia que aparece en el programa de gestión justicia siglo XXI. (ENVIAR/L) VER PDF	18/05/2022

05001400300820120006900	Ejecutivo Singular	BANCO AV-VILLAS S.A.	VICTOR TOBON CARDONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la anterior constancia de pago de arancel judicial, sin pronunciamiento alguno, toda vez que no se tiene conocimiento de quien lo presentó, además no se allegó memorial que contenga solicitud. (ARCH) VER PDF	18/05/2022
05001400300920080041300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JHON ELBER PUERTA POSADA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	18/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920090066600	Ejecutivo Singular	ANDRES VALENCIA JURADO	LUIS CARLOS RIVERA TRUJILLO	Auto ordena oficiar En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y teniendo en cuenta que mediante diligencia de remate llevada a cabo el 1 de junio de 2021 y aprobada mediante auto del 6 de julio de 2021 y notificada por estados del 7 del mismo mes y año, donde le fue adjudicado al demandante ANDRES VALENCIA JURADO, por cuenta del crédito, el vehículo automotor identificado con placa TPP 604, incluido el cupo de la Secretaría de Movilidad de Medellín, rodante que a la fecha no le ha sido entregado por parte del secuestre, razón por la cual, se ordena oficiar al PARQUEADERO EL DIAMANTE, para que procedan hacer entrega del mismo al adjudicatario demandante, señor ANDRES VALENCIA JURADO, identificado con la cédula 71.774.782. (OF/L) VER PDF	18/05/2022		
05001400300920180087100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA JESUSA GIL MURILLO	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la solicitud presentada por el señor Omar Alejandro Gil, se requiere a dicho memorialista, para que allegue prueba de la calidad de heredero de la demandada MARIA JESUSA GIL MURILLO y copia del proceso de sucesión, donde conste que los dineros que el quedaron a la mencionada ejecutada, le fueron adjudicados a dicho memorialista. (ARCH) VER PDF	18/05/2022		

05001400301020100005500	Ejecutivo Singular	COLTEBIENES LTDA.	LEONARDO GOMEZ GAVIRIA	Auto termina procesos por desistimiento tácito dispone el 18/05/2022 Se termina proceso por desistimiento tácito. Se levantamiento de las medidas cautelares-Se Ordena el desglo del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch) VER PDF
05001400301020100022700	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS ADECOL LTDA.	TECNO TORCH TIP LTDA	Auto pone en conocimiento 18/05/2022 En atención al oficio proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro de Medellín, se ordena oficiar a dicha oficina registradora, que no es posible acceder a la concurrencia embargo solicitado para el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-659218, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 24 de mayo de 2021. (OF/ARCH) VER PDF
05001400301020120032300	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A.	BELISARIO DE JESUS AZUERO PORTACIO	Auto pone en conocimiento 18/05/2022 Se incorpora al expediente escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que el oficio enviado al secuestre, notificándole el requerimiento, fue devuelto por Servientrega con la observación de que la persona no reside ni vive en esa dirección (L) VER PDF

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220090051000	Ordinario	YIMMY ANTONIO ESCUDERO VANEGAS	OSCAR ALEXANDER MUÑOZ HERRERA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín, se ordena oficiar a dicha dependencia judicial, suministrándole todos los datos del presente proceso, esto es los 23 dígitos del radicado del proceso, nombre del demandante y demandado con su respectivo número del NIT y cédula, así como el número de la cuenta donde debe realizar la consignación, y que es 050012041700 del Banco Agrario de Colombia, para que cumpla en debida forma, con la medida cautelar comunicada (OF/ARCH) VER PDF	18/05/2022		

05001400301620160024900	Ejecutivo Singular	MARTA CECILIA ORTIZ DIEZ	JOSE MARIO SALINAS LOPEZ	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el jueves siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble identificado con F.M.I. 001-890613-se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remate de forma virtual-en el presente proceso la URL/DIRECCION WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia virtual se publicara en la pagina de la Rama Judicial-Las posturas deberán ser remitidas al correo electrónico subastasvj02ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.-Con la copia o la constancia de la publicación del aviso se allegará un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, los cuales se remitirán de manera legible en PDF al correo electrónico ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.-se corre traslado cuentas Secuestre (OF/L) VER PDF	18/05/2022
05001400302120170114700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	ERNEST ARIEL POSADA ESTRADA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por cuanto de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso, dicha información se puede obtener por medio de derecho de petición ante el pagador de la Policía Nacional. (L) VER PDF	18/05/2022
05001400302220160073900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	DAYRON ANDRES MUÑETON GONZALEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito. (T/ED) VER PDF VER PDF	18/05/2022
05001400302220160073900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	DAYRON ANDRES MUÑETON GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	18/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400302420160075100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	MARIA GLADIS ALCARAZ LAVERDE	Auto pone en conocimiento En atención al oficio proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro de Medellín, se ordena oficiar a dicha dependencia informando que, no es posible acceder a la concurrencia de embargo solicitado para el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-220265, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 30 de enero de 2020.(OF/ARCH) VER PDF	18/05/2022
05001400302420170052100	Ejecutivo Singular	CORPAUL	CARLOS ENRIQUE OSORIO GÓMEZ	Auto pone en conocimiento Reconoce personería-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se le hace saber que como ya se encuentra autorizado el ingreso al edificio, por lo tanto, puede dirigirse al juzgado, con el fin de que pueda revisar el expediente físico, obtener la información solicitada, y en caso de necesitar sacar copias del proceso, previo a ello, deberá pagar el arancel judicial-previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso, solicitada por la señora Sara Hincapié Vera, se requiere a dicha memorialista, para que allegue el documento donde se desprenda que actúa como apoderada especial de la entidad demandante (L) VER PDF	18/05/2022
05001400302620170042200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	HENRY GEOVANNY RUIZ CIFUENTES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	18/05/2022
05001400302620170042200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	HENRY GEOVANNY RUIZ CIFUENTES	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	18/05/2022
05001400302620190107400	Ejecutivo Singular	AACER S.A.S.	SOLUCIONES MAX 1A S.A.S.	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	18/05/2022

ESTADO No.	ESTAD				Fecha Estado: 18-05-2022	Página: 12
05001430300220190002500	Ejecutivo Singular	EDIFICIO AUTOCENTRO BOLIVAR	OCTAVIO LEON ARANGO TABORDA	Auto pone en conocimiento Se accede a lo petitionado por el apoderado de la parte demandante y en tal sentido se ordena oficiar a la Subdirección de Catastro Municipal de Medellín-(OF/L) VER PDF	18/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-05-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)